

la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre, y en uso de las facultades que otorga al Ministro de Fomento dicho precepto, he resuelto:

Nombrar Director general del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea a don José Eladio Seco Domínguez.

Madrid, 1 de marzo de 2002.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras e Ilmo. Sr. Subsecretario de Fomento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4230 *ORDEN ECD/438/2002, de 15 de febrero, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la adjudicación de varios puestos de trabajo convocados a libre designación en la Administración del Estado en el Exterior.*

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo vacantes en la Administración del Estado del Exterior según se detalla en el Anexo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de febrero de 2002.-P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR

Consejería de Educación en Estados Unidos

Puesto adjudicado. Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Agregado de Educación en Los Ángeles (EP.C71.50.001.60840.002). Nivel: 26. Grupo: A/B. Complemento específico: 1.308.684 pesetas/año. Administración: AE. Cuerpo: EX28.

Puesto de procedencia: Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia: Comunidad Autónoma de La Rioja; Profesor de Enseñanza Secundaria.

Datos personales del adjudicatario. Apellidos y nombre: Torres Ruiz, M. Mar. Número de Registro de Personal: 1651203257 A0590. Grupo: A. Cuerpo o escala: C. Profesores de Enseñanza Secundaria. Situación: Activo.

Asesoría de Educación en Bulgaria

Puesto adjudicado. Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Asesor Técnico (EP.C71.50.001.60100.001). Nivel: 26. Grupo: A/B. Complemento específico: 747.852 pesetas/año. Administración: AE. Cuerpo: EX28.

Puesto de procedencia. Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia: Comunidad Autónoma de Madrid; Personal docente en centros docentes.

Datos personales del adjudicatario. Apellidos y nombre: Heredero de Pedro, Rafael. Número de Registro de Personal: 0344781246 A0590. Grupo: A. Cuerpo o escala: C. Profesores de Enseñanza Secundaria. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4231 *ORDEN TAS/439/2002, de 12 de febrero, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden de 26 de abril de 1996 que resolvía el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 17 de octubre de 1995.*

Por Orden de 26 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), se resolvió el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 17 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Disconforme con la misma, don Ezequiel de la Hoya López interpuso recurso contencioso-administrativo número 1141/1997, ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la cual dictó sentencia con fecha 23 de marzo de 2001 estimado parcialmente el mismo, declarando el derecho del recurrente a que por la Comisión de valoración se le atribuya, como mínimo, la puntuación de 15 puntos exigida por méritos específicos en la base 3.2. de la convocatoria, la cual, sumada a la alcanzada por méritos generales, que se mantiene, se le adjudicara el puesto en litigio, si no existiere otro concursante, que habiendo recurrido y obtenido resolución o sentencia favorable o estando pendiente de ello, tuviera mejor puntuación y por lo tanto mejor derecho.

Reunida dicha Comisión, y según consta en el acta de fecha 7 de noviembre de 2001, remitida por el Subdirector general de Gestión de Recursos del Instituto Nacional de Empleo, se llevó a efecto dicha valoración.

En consecuencia de lo expuesto y a la vista de la propuesta de la citada Comisión de valoración,

Este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Adjudicar el puesto número 14 de Subdirector provincial de Formación de Madrid, a don Ezequiel de la Hoya López, con número de Registro Personal 203280557 A6000, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de 26 de abril de 1996, que resolvió el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta que dicho funcionario así como el citado puesto de trabajo fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Madrid por Real Decreto 2534/1998, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), se dará traslado del expediente administrativo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de dicha Comunidad Autónoma, al objeto de que por sus órganos competentes en materia de personal puedan realizar los trámites oportunos para que la toma de posesión se lleve a efecto, conforme dispongan las propias normas reguladoras de su Ley de Función Pública.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en

el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117) de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los organismos autónomos y de la Seguridad Social.

4232 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2002, de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se hace público el acuerdo de separación del servicio de doña Josefa Torrelles Solé.*

Con fecha 25 de mayo de 2001 el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, visto el expediente disciplinario incoado por la Subdirección General de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social a doña Josefa Torrelles Solé, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, le ha declarado autora de la comisión de una falta muy grave consistente en el «abandono del servicio», a corregir con la sanción de separación del servicio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Lo que se hace público en ejecución de lo así dispuesto y para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

4233 *REAL DECRETO 243/2002, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Luis del Val Hernández como Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.*

El artículo 42 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de mayo, dispone que el Secretario general cesará, entre otras causas, por decisión del Gobierno, mediante el mismo trámite establecido para su nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de marzo de 2002,

Vengo en disponer el cese de don Luis del Val Hernández como Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

4234 *REAL DECRETO 244/2002, de 1 de marzo, por el que se nombra Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear a don Antonio Morales Plaza.*

El artículo 41 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en la redacción dada por Real Decreto 469/2000, de 7 de abril,

dispone que el Secretario general será designado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía y previo informe favorable del Consejo de Seguridad.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de marzo de 2002,

Vengo en nombrar Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear a don Antonio Morales Plaza.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

4235 *ORDEN ECO/440/2002, de 20 de febrero, por la que se resuelve concurso específico (3.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.*

Por Orden de 23 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y rectificada por Orden de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó concurso específico (3.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden, este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I-A y I-B de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general técnico, Juan Daniel Salido del Pozo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Organización.